



**CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL III – EMISIÓN 2**  
**DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DENOMINADO “PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL III”**

Características definidas según la Delegación de características y aspectos operativos establecidas en el punto 1.2. del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gravelta Bolivia S.A. celebrada en fecha 12 de mayo de 2023.

<b>Denominación de la emisión:</b>	PAGARÉS BURSÁTILES GRAVETAL III – EMISION 2
<b>Tipo de Valor a emitirse:</b>	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
<b>Monto total de la emisión:</b>	Bs. 174.000.000,00 (Ciento setenta y cuatro millones 00/100 Bolivianos)
<b>Series en las que se divide la emisión:</b>	Serie Única
<b>Moneda en la que se expresa la emisión:</b>	Bolivianos
<b>Fecha de Emisión:</b>	16 de abril de 2025
<b>Plazo de la Emisión:</b>	360 días calendario a partir de la fecha de emisión.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	11 de abril de 2026
<b>Tipo de Interés:</b>	Nominal, anual y fijo.
<b>Tasa de Interés:</b>	7,00%
<b>Cantidad de Pagarés:</b>	174.000 (ciento setenta y cuatro mil) pagarés bursátiles
<b>Valor Nominal:</b>	Bs. 1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos)
<b>Garantía:</b>	Quirografaria de la Sociedad, lo que implica que la Sociedad garantiza la presente emisión con todo sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada sólo hasta alcanzar el monto total de la obligación emergente de la presente emisión.
<b>Destino específico de los fondos y plazo de utilización:</b>	Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés Bursátiles que componen la presente emisión serán utilizados de acuerdo al siguiente detalle:  <b>Capital de Operaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Bs. 174.000.000,00 (Ciento setenta y cuatro millones 00/100 Bolivianos) será utilizado en capital de operaciones según el giro normal de la empresa, como ser: compra de grano de soya, almacenamiento, transporte, producción y comercialización del producto.</li></ul> El plazo de utilización de los fondos obtenidos con la presente emisión será de 180 días calendario a partir de la fecha de inicio de colocación primaria.
<b>Plazo de colocación</b>	El plazo de colocación primaria de la emisión será de ciento



<b>de la emisión:</b>	ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
<b>Reajustabilidad del Empréstito:</b>	La presente emisión y el empréstito resultante no será reajutable.
<b>Redención anticipada:</b>	<p>La Sociedad se reserva el derecho de poder rescatar anticipadamente los Pagarés Bursátiles de la presente emisión, total o parcialmente, conforme lo siguiente.</p> <p><b>Compras en el Mercado Secundario:</b> Estas transacciones deberán realizarse en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) y deberán ser informadas como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Pagarés Bursátiles a más tardar al día siguiente de conocido el mismo.</p> <p>La definición sobre la realización de la redención, la cantidad de los Pagarés Bursátiles a redimirse y cualquier otro aspecto que sea necesario en relación a la redención anticipada, serán definidas según lo establecido en el numeral 1.2 (<i>Definición de características y aspectos operativos</i>) del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gravetal Bolivia S.A. celebrada en fecha 12 de mayo de 2023.</p> <p>En caso de determinarse una Redención Anticipada, ésta estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.</p>
<b>Forma de representación de los Valores:</b>	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) con domicilio en la Avenida Arce No. 2333 Edificio Bolsa Boliviana de Valores, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
<b>Lugar de pago de capital e intereses:</b>	El pago de capital e intereses se realizará en las oficinas del Agente Pagador - Compañía Americana de Inversiones S.A. CAISA Agencia de Bolsa.
<b>Pago de capital e interés:</b>	El Pago de Capital e intereses será efectuado al vencimiento de la presente emisión.
<b>Forma de pago de capital y de intereses de la presente emisión:</b>	<p>La forma de pago de capital e intereses será efectuada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día de inicio del pago de intereses y de capital, conforme a la relación de titulares de Tenedores de la presente emisión proporcionada por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</li> <li>2. De forma posterior al día de inicio del pago de intereses y de capital, contra la presentación del Certificado de Acreditación de</li> </ol>



	Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
<b>Fecha desde la cual el Tenedor del Pagaré Bursátil comienza a ganar intereses:</b>	Los Pagarés Bursátiles devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha de su vencimiento. En caso que la fecha de vencimiento de un Pagaré Bursátil coincida con día sábado, domingo o feriado, el pago se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento.
<b>Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria:</b>	Inversionistas institucionales y/o particulares.
<b>Precio de colocación:</b>	Mínimamente a la par del valor nominal.
<b>Forma de circulación de los Valores:</b>	A la Orden.  La Sociedad reputará como titular de un <i>Pagaré Bursátil</i> perteneciente a la presente emisión, quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.  Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta serán también inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.
<b>Modalidad de otorgamiento:</b>	A fecha fija, trescientos sesenta (360) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión de la presente emisión.
<b>Modalidad de Colocación primaria:</b>	A mejor esfuerzo.

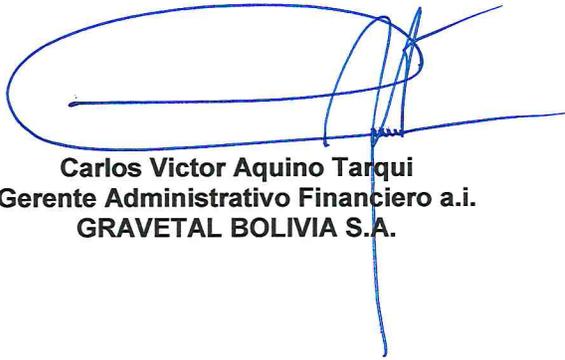
<b>Forma de pago en colocación primaria:</b>	La forma de pago en colocación primaria de la presente emisión será en efectivo
<b>Fórmula para el cálculo de los intereses:</b>	<p>El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:</p> $VCi = K * (Ti * PI / 360)$ <p>Donde:            VCi =Monto de los intereses en el periodo "i"            K = Valor Nominal            Ti = Tasa de interés nominal anual            PI = Plazo del Pagaré Bursátil (número de días calendario)            Donde i representa el periodo</p>
<b>Calificación de Riesgo:</b>	<p>El Programa de emisiones de PAGARES BURSÁTILES GRAVETAL III cuenta con la calificación de riesgo: N-1 con perspectiva estable.</p> <p><b>Significado de la calificación de riesgo</b>  <b>N-1:</b> Corresponde a aquellos valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada de forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.</p>
<b>Entidad Calificadora de Riesgo:</b>	Pacific Credit Rating S.A. (PCR).
<b>Procedimiento de colocación primaria y mecanismo de negociación:</b>	Mercado primario bursátil a través de BBV.
<b>Agencia de Bolsa encargada de la estructuración de la presente emisión:</b>	Compañía Americana de Inversiones S.A. CAISA Agencia de Bolsa



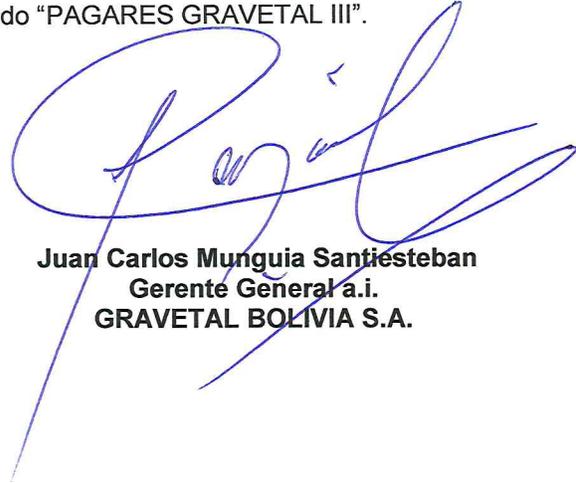
<b>Agente Colocador y Pagador:</b>	Compañía Americana de Inversiones S.A. CAISA Agencia de Bolsa
<b>Provisión para el pago de capital e intereses:</b>	La Sociedad deberá depositar los fondos necesarios para el pago de capital e intereses, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha establecida para el pago en una cuenta que al efecto designe el Agente Pagador.
<b>Bolsa en la que se inscribirá la presente emisión:</b>	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
<b>Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés Bursátiles con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar:</b>	Los pagos por capital e intereses serán comunicados a los Tenedores de Pagarés mediante avisos publicados en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, según se vea por conveniente con al menos un (1) día de anticipación a la fecha establecida para el pago.
<b>Regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria:</b>	<p>Según lo establecido en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), la regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente emisión será:</p> <p><b>Tasa discriminante:</b> La tasa de cierre es la tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de posturas que completen la cantidad ofertada.</p> <p>No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 <i>Procedimientos de Negociación de Contingencia</i> del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.</p>



Las demás características y condiciones de la presente emisión se encuentran detalladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado "PAGARES GRAVETAL III".



**Carlos Victor Aquino Tarqui**  
**Gerente Administrativo Financiero a.i.**  
**GRAVETAL BOLIVIA S.A.**



**Juan Carlos Munguia Santiesteban**  
**Gerente General a.i.**  
**GRAVETAL BOLIVIA S.A.**